

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 6 DE FEBRERO DE 1980

NÚM. 31

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio de don JOSE ANTONIO FERREIRA ESTEVEZ, que tuvo su anterior residencia en MATAROSA y posteriormente en CACABELOS, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500,— pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 1919/79, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 31 de enero de 1980.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

474

Excma. Diputación Provincial de León

Resolución de la Diputación Provincial de León referente a la oposición libre para cubrir en propiedad cinco plazas de Ordenanzas y cuatro plazas de Celadores.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.ª de la Convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que una vez aprobada resultan los siguientes:

Aspirantes admitidos

1. Don Roberto-Miguel Alaiz Puente.
2. Doña María Dolores Alario Rodríguez.
3. Doña Celestina-Etelvina Alfayate García.
4. Don José-Luis Alonso Alvarez.
5. Don Marcelino - Alfonso Alonso Alvarez.
6. Don Carlos-Javier Alonso Díez.
7. Don José-Angel Alonso de Lera.
8. Don Luciano Alonso Ordás.
9. Don Carlos Alonso Sandoval.
10. Don Miguel - Angel Alvarez Fernández.
11. Don José-Luis Alvarez López.
12. Don Gregorio Alvarez Mediavilla.
13. Don Dámaso Alvarez Murciego.
14. Don Pergentino Alvarez Pozo.
15. Don César Alvarez Robles.
16. Doña María-Josefa Alvarez Vitorio.
17. Don Carlos Amigo Alvarez.
18. Don Marcelino Aller Lorenzana.
19. Don José-Angel del Amo Arias.
20. Don José-Agustín Andrés Andrés.
21. Don José-María Andrés Rey.
22. Don José Luis Aparicio Vidal.
23. Don Lorenzo Arias Alvarez.
24. Don José-Luis Arias Jáñez.
25. Don Jesús Artigues Hidalgo.
26. Don Antonio-Miguel Aznar Fernández.
27. Don Asterio Baños Baños.
28. Don Hermógenes Baro Martínez.
29. Don Juan-José Barrientos Fernández.
30. Don Jesús Bayón Rubio.
31. Don Ricardo Bayón Valbuena.
32. Don Carlos Benavides Hierro.
33. Don Jorge Blanco Blanco.
34. Don Luis-Carlos Blanco Ferrero.
35. Don José-Luis del Blanco Tejerina.
36. Don Nemesio del Blanco Tejerina.
37. Doña María-Eva Boñar Gutiérrez.
38. Don Eloy-Eliás Bueno Barrio.
39. Don Angel Campano Gutiérrez.
40. Don Pedro-Vicente Canuria Fernández.
41. Don Regentino Cañas González.
42. Don Gabino Cañón González.
43. Don Rafael Cañón Iglesias.
44. Don Francisco Carrera Casado.
45. Don Miguel - Angel Carrera Fernández.
46. Don Francisco Castro Pérez.
47. Don José-Ignacio Civera Sánchez.
48. Don José-Manuel Cloux Blasco.
49. Don Angel-Lucio Collado Quiñones.
50. Don Francisco J. Córdoba Pablos.
51. Don José A. Córdoba Pablos.
52. Don Manuel Corte Arias.
53. Don Carlos Corti Amigo.
54. Doña Palmira Cuervo Pérez.
55. Don Javier del Cueto Morán.
56. Don José-Luis Diéguez Aller.
57. Don Buenaventura - José Díez Aláez.
58. Don Alejandro-Juan Díez Corral.
59. Don Eleuterio Díez de la Ercina.
60. Don José-Manuel Díez García.
61. Don Valentín Díez González.
62. Don José-Ramón Díez Ordóñez.
63. Don Antonio-Anastasio Díez Rodríguez.
64. Don Valentín Domínguez Suero.
65. Don Juan-José Eirin Rodríguez.
66. Don José-María Estébanez Martínez.
67. Don Luis-Javier Estévez Fernández.
68. Don Jesús-María Fernández Acevedo.
69. Doña Ana-Fe Fernández Aller.

70. Don Carlos Fernández Ballesteros.
71. Don José-María Fernández Criado.
72. Don Javier Fernández Domínguez.
73. Don Antonio Fernández Fernández.
74. Don Daniel Fernández Fernández.
75. Don Gerardo Fernández García.
76. Don Pablo-Angel Fernández García.
77. Don José-Antonio Fernández González.
78. Don Nazario Fernández González.
79. Don Luis-María Fernández Gutiérrez.
80. Don José-Antonio Fernández Mata.
81. Don Francisco - Javier Fernández Moro.
82. Don Angel E. Fernández Pacho.
83. Don Joaquín - Mateo Fernández Pozuelos.
84. Don Santiago Fernández Rodríguez.
85. Doña María-Socorro Ferreras López.
86. Don Juan Simón Ferrero Arias.
87. Don Javier Flecha González.
88. Don Jesús Flecha González.
89. Don Miguel-Angel Flores Gómez.
90. Doña Engracia Flórez Fernández.
91. Don Alfredo Gallego Cañón.
92. Doña Luisa - Fernanda García Blanco.
93. Don Santiago García Fernández.
94. Don Rafael García-Sampedro Ferrero.
95. Don Angel García González.
96. Don José García González.
97. Don José-Darío García González.
98. Don José-Manuel García Lozano.
99. Don Carlos García Marbán.
100. Don Juan-Carlos García Modino.
101. Don José-María García Natal.
102. Don Aquilino E. García Ordás.
103. Don Eleuterio García Ríos.
104. Don Francisco García Zapico.
105. Don Santiago Garrido Villoria.
106. Don Miguel González Alvarez.
107. Don Inocencio González Castellanos.
108. Don Joaquín González Díez.
109. Don Amable González Fernández.
110. Don Miguel-Angel González Fernández.
111. Don Aurelio González López.
112. Don Jesús González Llamera.
113. Don Bernardino González Martínez.
114. Doña María-Jesús González Martínez.
115. Don Fernando González Montero.
116. Don Jesús González Pellitero.
117. Don Angel González Rodríguez.
118. Don José-María González Román.
119. Don Pablo González Sánchez.
120. Don Laudino Guerra Fernández.
121. Don Federico Guerrero Fernández.
122. Don Pedro Gutiérrez Alonso.
123. Don Jesús-Angel Gutiérrez Díez.
124. Don Angel Gutiérrez García.
125. Don Santiago Gutiérrez Ordás.
126. Don Enrique Hazas Cruz.
127. Don Manuel Hidalgo Gavela.
128. Don Jesús Huerta Suárez.
129. Don Aurelio Ibán Fernández.
130. Don Juan - Francisco L a b a n d a Alonso.
131. Don Luis Lago Sernandez.
132. Don Ildefonso Lobo del Caño.
133. Don Francisco - Javier Lombraña Martín.
134. Don Hermenegildo López Alonso.
135. Don Enrique López Fernández.
136. Don Manuel López Galán.
137. Don José-L. López Galindo.
138. Don José-Luis López García.
139. Don Luciano López Tocino.
140. Don Juan - Francisco L o z a n o Alonso.
141. Don Elías Llamazares Prieto.
142. Don José-Antonio Llamazares Yugueros.
143. Don Andrés Llanes Serrano.
144. Don José-Antonio Llanos Alvarez.
145. Don Luis Machado Gutiérrez.
146. Don José - Antonio Madruga Hernández.
147. Don Roberto Máiquez Domínguez.
148. Don Lucio Martínez Alonso.
149. Doña Clara Martínez Domínguez.
150. Don José-Ignacio Martínez González.
151. Don Luis-Miguel Martínez González.
152. Don Agustín Martínez Lobato.
153. Don Juan-Carlos Martínez López.
154. Don José-Luis Martínez Parrado.
155. Don Felipe Martínez Rodríguez.
156. Don Isidro Martínez Rodríguez.
157. Don Pablo Martínez de la Torre.
158. Don Juan-Manuel Martínez Valbuena.
159. Doña María - Isabel de la Mata González.
160. Don José-Ramón Matías Rodríguez.
161. Don Javier Medina Díez.
162. Don José-María Melón Arias.
163. Don Luis-Guillermo Mencía Martínez.
164. Don Miguel Morán González.
165. Don José-Luis Morla del Cano.
166. Don Eusebio Moya Fernández.
167. Don Fernando Luis Muñoz Gómez.
168. Don Santiago Natal Cantón.
169. Don Juan-José Nieto González.
170. Don Juan-José Núñez Fernández.
171. Don Eladio Ordás Quintana.
172. Don Enrique Ordás Rodríguez.
173. Don José-Víctor Otero Pérez.
174. Don Eduardo Ovalle Gordón.
175. Don Miguel-Angel Ovalle Gordón.
176. Doña María José de Pablo Mata.
177. Don Rafael Panizo de Prado.
178. Don Francisco Parareda Seoane.
179. Don Jesús Parrado Antolínez.
180. Don Fernando Pastor Peña.
181. Don José Peña Crespo.
182. Don Amalio Pérez Martínez.
183. Don Miguel Angel Pérez Pérez.
184. Don Pedro Pérez Recio.
185. Doña María Jesús Luzdivina Poncelas Mayo.
186. Don Francisco Pons Casanoves.
187. Don José-Luis Prado Allende.
188. Don Eduardo Prieto Casamayón.
189. Don Angel Prieto García.
190. Don Antonio Luis Prieto Isla.
191. Don Carlos Puente Alonso.
192. Doña Elizabeth Carmen del Mar de la Puente Prieto.
193. Don Jesús-Manuel Puente Rubio.
194. Don Antonio Pulgar Alvarez.
195. Don Vidal Quiñones Barrientos.
196. Don Pedro Rando Viejo.
197. Don Manuel - Jesús R e d o n d o Prieto.
198. Don Honorio Redondo Redondo.
199. Don Clementino Reguera Zapico.
200. Don Juan-Manuel Requena Vázquez.
201. Don Tomás Revuelta Fernández.
202. Don Eduardo Riol Maniega.
203. Don Angel Rivero Ordás.
204. Don Alberto Robles Salamanca.
205. Don David Rodrigo Pérez.
206. Don Victorino Rodríguez Blanco.
207. Doña Julia Rodríguez Carrasco.
208. Don Francisco - Javier Rodríguez García.
209. Don Miguel - Angel Rodríguez García.
210. Don Gabriel Rodríguez González.
211. Don Hernán Rodríguez Martín.
212. Doña Marina Rodríguez Moreno.
213. Don Victorino Rodríguez Rodríguez.
214. Don José - Roberto Rodríguez Sordo.
215. Don Luis Rodríguez Villán.
216. Don Jesús Roperó Serrano.
217. Don José-Luis Ruano Pastrana.
218. Don Jesús Rueda Blanco.
219. Don Manuel Sabugo Murias.
220. Don Luis Sagüillo García.
221. Don Miguel-Angel Sagüillo García.
222. Don Gaspar Sancha Gil.
223. Don Santiago Sánchez Díaz.
224. Don Luis-Roberto Sánchez Rodríguez.
225. Don Miguel-Angel Sánchez Viejo.
226. Don Alvaro Sandoval González.
227. Don José-Luis San José González.
228. Don Antonio Santamaría Benavides.
229. Don Félix Santín Martínez.
230. Don Víctor-Manuel Santos García.
231. Don Gabriel Santos Llamazares.
232. Don Florentino - Antonio Sardino Doncel.
233. Don José-Luis Sarmiento Castro.
234. Don Antonio Sarmiento Villar.
235. Doña María del Carmen Serrano Puente.
236. Don Alberto Ezequiel Sevilla Fidalgo.
237. Don Miguel Sevillano de la Fuente.
238. Don Juan Carlos Sierra Robles.
239. Don Pedro-Luis Sobrín Zapico.
240. Don Eusebio Suárez Ordás.
241. Don Santiago Tascón García.
242. Don Jesús Tejerina Mateos.
243. Don José-Antonio Tijera Alvarez.
244. Don Joaquín Torices Blanco.
245. Don Alvaro Turienzo Fuente.
246. Don Cipriano Manuel Valderrey Berciano.
247. Don José-Luis Vallejo Ormazábal.
248. Don Amadeo Vega González.
249. Don José-Luis de Vega de la Red.
250. Don Saturnino Velasco Pastor.
251. Doña María-Luisa Velilla Díez.

252. Don Miguel Angel Vilorio de la Torre.
 253. Don Tomás Villán Castañeda.
 254. Don Francisco-Javier Vinagre Candanedo.

Aspirantes excluidos

Por exceder de la edad exigida en la convocatoria:

1. Don Félix Castaño Gallego.
2. Don Ramón Marcos Alonso.

Por no constar en la instancia la titulación exigida en la convocatoria:

1. Don Nicolás Morán Cabero.
2. Don Alfredo Rodríguez Redondo.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones contra esta lista provisional, a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 30 de enero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 484

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5579

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE ASTORGA

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador Titular don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se expresan por los conceptos, ejercicios y municipio que

luego se indican, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo de fecha 9 de julio de 1979.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor siguiente:

Deudor: Doroteo Arias Alonso.

Ayuntamiento: Truchas.

Débitos:

	Pesetas
Por contribución rústica, año 1976	566
Por Seguridad Soc. Agraria, años 1977 a 1979	8.615
Suma principal	9.181
20 % recargo de apremio ...	1.836
Costas que se presupuestan ...	20.000
Total débitos	31.017

BIENES EMBARGADOS

1.^a—Una finca rústica en el término de Truchas, polígono 1, parcela 107, paraje Caneval, superficie 4,16 áreas, cereal tubérculo, que linda: Norte, Hros. de Gumersindo Losada Alonso; Este, Abelardo Liébana Arias y José Arias Morán; Sur, Anselmo Losada Alonso, y Oeste, Anselmo Losada Alonso.

2.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 4, parcela 155, paraje Chano Los Puercos, superficie 6,47 áreas, cereal tubérculo, que linda: Norte, José Arias Morán y Común vecinos; Este, Vicente Liébana Liébana; Sur, Hros. de Ramiro Arias Arias, y Oeste, Benigno Liébana Alonso.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 4, parcela 202, paraje Navares, superficie 4,16 áreas, cereal tubérculo de 2.^a, que linda: Norte, Fidelia Callejo Lordén; Este, Camino; Sur y Oeste, Común vecinos.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 4, parcela 359, paraje Val de la Villa, superficie 14,79 áreas, cereal secano 5.^a, que linda: Norte, Camino; Este, Silvestre Alonso Liébana y Primitivo Vocero Rodríguez; Sur, Hilario Morán Arias, y Oeste, Hros. de Ramiro Arias Arias y Lorenza Liébana Liébana.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 45, paraje Sarbial, superficie 4,16 áreas, prado riego de 3.^a, que linda: Norte, Josefa Arias Alonso; Este, Benito Losada Morán; Sur, Benito Losada Morán, y Oeste, Monte de Utilidad Pública número 58.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo

término, polígono 5, parcela 156, paraje Cubiellos, superficie 4,16 áreas, prado riego de 3.^a, que linda: Norte, María Liébana Arias; Este, Modesto Losada Alonso y Gregorio Liébana Losada; Sur, Juan Arias Liébana, y Oeste, Monte Utilidad Pública número 58.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 82, paraje Sarbial, superficie 6,09 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Francisca Callejo Lordén; Este, Monte Utilidad Pública número 58; Sur, Primitivo Alonso Blanco, y Oeste, Abel Liébana Vocero y Adelaida Lordén Liébana.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 156, paraje Cubiellos, superficie 4,16 áreas, prado riego de 3.^a, que linda: Norte, María Liébana Arias; Este, Modesto Losada Alonso y Gregorio Liébana Losada; Sur, Juan Arias Liébana, y Oeste, Monte Utilidad Pública número 58.

9.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 163, paraje Llamancosa, superficie 2,77 áreas, prado riego de 3.^a, que linda: Norte, Lázaro Morán Arias; Este, Monte Utilidad Pública número 58; Sur, Remedios Liébana Liébana, y Oeste, Victorino Alonso Marcos.

10.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 721, paraje La Corona, superficie 44,47 áreas, cereal secano 6.^a, que linda: Norte, Común vecinos; Este, Agustín Liébana Arias y Cesáreo Rodríguez Liébana; Sur, Cesáreo Rodríguez Liébana y Benita Arias Fernández, y Oeste, Benita Arias Fernández y Común de vecinos.

11.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 1.567, paraje Carbayos, superficie 2,31 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Asunción Morán Liébana; Este, Común vecinos; Sur, Avelino Losada Alonso, y Oeste, Río.

12.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 1.671, paraje Llastra, superficie 20,34 áreas, cereal tubérculo de 2.^a, que linda: Norte, Francisco Liébana Cañueto; Este, María Morán Liébana; Sur, José Arias Morán y Francisca Liébana Losada, y Oeste, Francisco Liébana Cañueto.

13.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 2.246, paraje Manzanal, superficie 7,40 áreas, prado riego de 2.^a, que linda: Norte, Honorina Carracedo Liébana; Este, Cándido Liébana Rodríguez; Sur, Mateo Rodríguez Liébana, y Oeste, Monte Utilidad Pública número 58.

14.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 1.945, paraje Cipertiella, superficie 4,16 áreas, prado riego de 3.^a, que linda: Norte, María Rosa Liébana Arias; Este, Agustín Liébana Arias; Sur, Monte Utilidad Pública número 58, y Oeste, Juana Arias Rodríguez.

15.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 2.245, paraje Manzanal, superficie 7,40 áreas, prado riego de 2.ª, que linda: Norte, Honorina Carracedo Liébana; Este, Cándido Liébana Rodríguez; Sur, Mateo Rodríguez Liébana, y Oeste, Monte Utilidad Pública número 58.

16.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 6, parcela 293, paraje Cabrito, superficie 17,56 áreas, prado riego de 3.ª, que linda: Norte, Sur y Oeste, Monte de Utilidad Pública número 58, y Este, Martín Liébana Arias.

17.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 6, parcela 394, paraje Fontecina, superficie 9,24 áreas, prado riego de 1.ª, que linda: Norte, Eulogia Liébana Losada; Este, Monte Utilidad Pública número 58; Sur, Aquilina Losada Morán, y Oeste, Dominga Eulogia Liébana Losada.

18.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 6, parcela 434, paraje Valdodrigo, superficie 5,55 áreas, prado riego 1.ª, que linda: Norte, Josefa Arias Alonso; Este y Sur, Monte Utilidad Pública número 58, y Oeste, Toribia Arias Alonso.

19.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 6, parcela 645, paraje La Hermita, superficie 4,16 áreas, cereal riego 1.ª, que linda: Norte y Este, Camino; Sur, Vicente Liébana, Hros. de Ramiro Arias y Engracia Alonso, y Oeste, Francisco Morán Aseño.

20.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 6, parcela 755, paraje Fueyo, superficie 8,32 áreas, cereal tubérculo de 2.ª, que linda: Norte, Eudosa Liébana Arias; Este, Alfredo Callejo Fernández; Sur, Daniel Fernández Vocero, y Oeste, Juana Losada Alonso.

21.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 6, parcela 1.865, paraje Cipertiella, superficie 9,34 áreas, cereal seco de 3.ª, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, Monte de Utilidad Pública número 58.

22.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 8, parcela 152, paraje La Cagolla, superficie 6,47 áreas, cereal tubérculo 2.ª, que linda: Norte, Mateo Rodríguez Liébana; Este, María Losada Liébana y Hros. de Eugenio Losada Alonso; Sur, Antonia Rodríguez Liébana, y Oeste, Lucinda Arias Alonso.

23.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 8, parcela 177, paraje Cantón Redondo, superficie 11,09 áreas, cereal tubérculo de 2.ª, que linda: Norte, Ángel Rodríguez Lordén; Este, Vicente Vocero Vocero; Sur, Ramiro Rodríguez Ferrero, y Oeste, Avelino Liébana Arias.

24.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 8, parcela 70, paraje Matinilla, superficie 7,40 áreas, cereal tubérculo de 2.ª, que linda: Norte, Cristina Zamorano Liébana; Este, Antonio Rodríguez Liébana;

Sur, Común vecinos, y Oeste, Martín Liébana Arias.

25.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 8, parcela 526, paraje Debén, superficie 12,94 áreas, cereal seco de 4.ª, que linda: Norte y Oeste, se ignora; Este, María Angéles Lordén Simón, y Sur, Juan Losada Arias.

Las fincas rústicas que se embargan, están ubicadas en el término municipal de Truchas.

Deudor: Ricardo Lordén Pedrosa

Ayuntamiento: Truchas.

Débitos:

	Pesetas
Por contribución rústica, años 1978 y 1979	2.016
Por Seguridad Soc. Agraria, años 1978 y 1979	11.462
Suma principal	13.478
20 % recargo de apremio ...	2.696
Costas que se presupuestan ...	20.000
Total débitos	36.174

BIENES EMBARGADOS

1.ª—Una finca rústica en el término municipal de Truchas, polígono 39-41, parcela 178, paraje C. Redondo, superficie 26 áreas, cereal tubérculo de 2.ª, que linda: Norte, Juan Antonio Nogar Escudero; Este, Común de vecinos; Sur, Florentino Lordén Pedrosa, Alfredo González Rodríguez, y Oeste, Alfredo González Rodríguez.

2.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 68, parcela 176, paraje Zamorano, superficie 20 áreas, prado riego de 3.ª, que linda: Norte, Máximo Rodríguez Pedrosa y Herederos de Daniel Pedrosa Lobato; Este, Hros. de Daniel Pedrosa Lobato; Sur, Vicente Rodríguez Alonso, y Oeste, Monte Utilidad Pública número 55.

3.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 68, parcela 180, paraje Zamorano, superficie 17 áreas, prado riego de 3.ª, que linda: Norte, Hros. de Daniel Pedrosa Lobato; Este, Monte Utilidad Pública número 55; Sur, Adelina García Rodríguez y José Sánchez Nogar, y Oeste, Monte de Utilidad Pública número 55.

4.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 68, parcela 244, paraje Cabañicos, superficie 17 áreas, prado riego de 3.ª, que linda: Norte, Camino; Este, Felicidad García Arias; Sur, Monte Utilidad Pública número 55, y Oeste, Hros. de Vicente Rodríguez Alonso.

5.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 68, parcela 322, paraje Los Nuevos, superficie 15 áreas, prado riego de 3.ª, que linda: Norte, Eduardo García Arias y Jacinto Yáñez González; Este, Monte Utilidad Pública número 55; Sur, Jacinto Yáñez González, y Oeste, Monte Utilidad Pública número 55.

6.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 70, parcela 419, paraje Reguero del Río, superficie 20 áreas, prado riego de 3.ª, que linda: Norte, Ricardo Lordén Pedrosa; Este, se ignora; Sur, Benedicta Yáñez González, y Oeste, Josefa Lordén Calvete.

7.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 70, parcela 421, paraje Reguero del Río, superficie 19 áreas, prado riego de 3.ª, que linda: Norte, Este y Oeste, Monte de Utilidad Pública número 55, y Sur, Ricardo Lordén Pedrosa y Josefa Lordén Calvete.

8.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 71, parcela 294, paraje Espinosa, superficie 20 áreas, cereal riego de 2.ª, que linda: Norte, Benjamín de Anta Carrera; Este, Pedro Nogar Madero y Gerardo González; Sur, Comunal, y Oeste, Ricardo Lordén Pedrosa y Manuel Lordén Rodríguez.

9.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 77, parcela 90, paraje La Vega, superficie 50 áreas, prado riego de 2.ª, que linda: Norte y Sur, Comunal; Este, Ricardo Lordén Pedrosa, Manuel Arias Lordén y otro, y Oeste, Plácido González Pedrosa y Manuel Lordén Rodríguez.

Las fincas descritas las posee el deudor a título de dueño, según certificación expedida por el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que está unida al expediente.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento."

Y estando los deudores declarados en rebeldía en los expedientes de conformidad con la dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se les notifica a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos de que en el plazo de ocho días contados a partir de la pu-

blicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embarcados.

Al mismo tiempo se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en Astorga, plaza del Ganado, número 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

En Astorga, a 22 de enero de 1980. El Recaudador Auxiliar, Daniel Blanco Perandones.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 360

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que se relacionan, se les cita por medio del presente para que se presenten en este Ayuntamiento los días 29 de febrero y 9 de marzo, cierre de alistamiento y clasificación y declaración de soldados respectivamente, ya que de no comparecer por sí o representados, serán declarados prófugos.

Ponferrada, 3 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 461

Aguilar Cosa, Manuel, de Antonio y Carmen.

Alvarez Alvarez, Lisardo, de Amadeo y Argentina.

Alvarez Arias, Santos, de Benjamín y Marcelina.

Alvarez Carracedo, Juan-Carlos, de Domingo y Teresa.

Alvarez Pérez, Santiago, de Arturo y Lina.

Alvarez del Río, Avelino, de Peregrín y Cecilia.

Aller Castellanos, Juan-Carlos, de Abelardo y Evangelina.

Astorgano Girón, José-María, de Faustino y Clotilde.

Avellaneda Carballo, Juan-José, de Antonio y Aurora.

Barredo Enrique, Francisco-Antonio, de Antonio y Agueda.

Blas Brañas, Juan Carlos de, de Julio y Otilia.

Calvo Calleja, José-Aurelio, de Miguel y Ernestina.

Cancillo Grenero, José-Manuel, de Manuel y María.

Carnicero Alonso, José-Antonio, de José y Brígida.

Castellanos Arias, Antonio José, de Antonio y Carmen.

Castro Gómez, Javier, de Francisco y Josefa.

Cordero Nogueira, José-Antonio, de Antonio y Matilde.

Crespo Alvarez, Jesús, de Félix y Clarisa.

Cueto González, José-Antonio, de Manuel y María Paz.

Díaz Luaces, Roberto, de José y Purificación.

Escudero García, Miguel-Angel, de Sinesio y Presentación.

Escuredo Fernández, Miguel-Angel, de Miguel y Antonia.

Fernández Morán, Amadeo, de Ramón y Carmen.

Fernández Rodríguez, Salvador, de Luis y María Milagros.

Fernández Rubio, Hidalgo, de Hidalgo y Mercedes.

Ferrero Ferrero, José-Luis, de Wergisto y María Dolores.

Fuente Costalago, Maximino de la, de Domingo y Milagra.

García Juanes, Jesús, de Constantino y Esperanza.

García Pintor, José-María, de Balbino y Emilia.

García Prada, Juan-Carlos, de Alberto y Manuela.

Gavela Rodríguez, José-Diego, de José y Amalia.

Gil González, Pedro, de Pedro y Ana.

Golvano Carrera, Arturo-José, de Arturo y Gloria.

Gómez Vilariño, Manuel, de Manuel y Esperanza.

González Castelao, Pío, de Valentín y María.

González Cuellas, Isaac, de Florentino y Belarmina.

González Losada, Francisco-Javier, de Juan y María Encina.

González Prada, Constantino, de Constantino y María Angeles.

Gutiérrez Láiz, Antonio, de Benjamín y Elisa.

Hernández Silva, Emilio, de Emilio y Remedios.

Hervella Ferrez, Amadeo, de Victorino e Isabel.

Iglesias Fernández, José, de José y Carmen.

Jiménez Mendoza, Julio, de José y Araceli.

López Alvarez, José-Manuel, de Manuel y Elena.

López Prada, Francisco, de Juan y Vicenta.

Lorenzo Villanueva, Antonio, de Antonio y Eladia.

Luna Arribas, Antonio, de Rafael y Jerónima.

Martínez Padilla, Angel, de José y Leonor.

Martínez Pérez, Manuel, de Juan y Manuela.

Meana Gutiérrez, Francisco-Javier, de Nicanor y Demetria.

Merino Megido, Antonio, de Cristóbal e Isabel.

Montero Domínguez, Miguel-Angel, de José y Teresa.

Moral Lordén, Miguel-Angel, de Avelino y Sagrario.

Muñiz Larralde, Angel, de Celedonio y Carmen.

Navarrete Merino, Antonio, de Antonio y Julita.

Núñez Guerrero, Manuel, de Manuel y Elva.

Núñez Núñez, Higinio, de Higinio y María Lourdes.

Pacios Prada, Rogelio, de Alicia y Luz.

Pastor Iglesias, Javier-Julián, de Julián y María Jesús.

Pérez Barba, José-Luis, de Luis y Davina.

Pérez Fernández, Angel-Luis, de Santiago y Rubina.

Pérez Iglesias, Ismael, de Ismael e Isabel.

Pérez Varela, Jesús-Antonio, de Dossiteo y Ana María.

Pérez Vargas, Adolfo, de José y Aurora.

Porta Vidal, Vicente, de José y María Vicenta.

Ramos Martínez, José-María, de José María y Ana Josefa.

Rodríguez Alvarez, Carlos, de José Luis y Etelvina.

Rodríguez Gómez, Andrés-Alberto, de Angel y Valentina.

Rodríguez López, Ovidio, de Manuel y Herminia.

Rodríguez Méndez, Agustín, de Celso y Carmen.

Rodríguez Reguera, Arturo, de Felisa.

Rodríguez Rodríguez, Isaac, de Maximino y Solita.

Rodríguez Rodríguez, José-Luis, de Laureano y María Olga.

Rodríguez Suárez, Luis-Miguel, de José María y María Paz.

Roj Sanz, Francisco del, de Francisco y María Antonia.

San Juan Blanco, José-Luis, de Benito y Antonia.

Santín Alvarez, Emilio, de Adolfo y Josefa.

Sarmiento Robles, Gregorio-Aníbal, de José y Flora.

Sastre Peral, Agapito, de Agapito y Edelmira.

Silva Ramos, Juan-Antonio, de José y María Gracia.

Tejeiro García, Nicolás, de Nicolás y Josefa.

Uríbarri Riesco, Fernando, de Jesús y América.

Valés Ramón, Pedro, de Inocencio y María Asunción.

Valle Rodríguez, José-Antonio, de Esteban y Mercedes.

Vázquez González, José-Luis, de Juan y Montesión.

Vicente Alvarez, José-Manuel, de José y Teresa.

Vidal García, José-Luis, de Domingo y María Natividad.

Villasol García, Isidro, de Víctor y Victorina.

Vizcaino Fernández, Francisco-José, de José y Francisca.

Yerpes Megino, Miguel-Angel, de Wenceslao y Juana.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada, por providencia de fecha hoy, dictada en las diligencias previas número 749/79-E por estafa, por dar clases la entidad CEAS, S.A., para auxiliares de clínica, que, al parecer, no están autorizados para dar títulos, en Ponferrada, regentada por José Luis Iñigo Llanos Lajo, por medio de la presente se cita a todas las personas que se consideren perjudicadas a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ponferrada a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible). 473

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y cargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los penados en los autos de juicio de faltas número 634/79, seguidos en este Juzgado por lesiones inferidas a Desiderio Ordóñez Villalobos, Desiderio y Carlos Ordóñez de la Plaza, hijos de Desiderio y Avelina, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que cumplan la pena de arresto de diez días que le fueron impuestos en referido procedimiento penal, poniéndoles, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado de Distrito número dos de León.

Y para que la presente sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines antes expuestos, se pone la presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—Firmas (ilegibles). 510

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.488 de 1979, por el hecho de juegos ilícitos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de febrero próximo de mil novecientos ochenta, a las 10,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa

para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Luis Duque García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 508

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 948/78, sobre imprudencia de circulación con resultado de daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a ocho de enero de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez del Distrito número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 948/78, seguido con intervención del Ministerio Fiscal contra Avelino González Gómez, de 31 años, casado, mecánico y vecino de Paradela del Río, y como perjudicado, Antonio González Merayo, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Toral de Merayo, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Avelino González Gómez, como autor de una falta de imprudencia, a multa de mil pesetas y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a las partes que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 468

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Doña María Eugenia González Vallinas, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Baneza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 146/79, que sobre imprudencia simple con lesiones y daños, se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Sr. don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 146/79 en virtud de diligencias previas remitidas por el Juzgado de Instrucción del Partido y en los que han sido parte como acusado Porfirio Lera Morán, mayor de edad, soltero, chófer, y como perjudicado José Luis Casanova García, mayor de edad, casado, conductor, ambos en ignorado paradero, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Porfirio Lera Morán como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 586 núm. 3.º del Código Penal a una pena de 3.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante cuarenta y cinco días, al pago de las costas procesales y a indemnizar a José Luis Casanova García en las siguientes cantidades: importe de honorarios y gastos facultativos devengados en su curación y la cantidad de 50.000 pesetas por los conceptos de daños morales y días de baja. Queda afectada al pago de dichas cantidades hasta y dentro de los límites del Seguro Obligatorio la Entidad aseguradora del vehículo O-6093-A.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Tomás Franco, firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Casanova García, Porfirio Lera Morán y Enrique Saturio Tejera, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.—M.ª Eugenia González Vallinas. 448

*Juzgado de Distrito
número cuatro de Córdoba*
Cédula de notificación

Por el presente hago saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que en el día de hoy se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se tiene hecha en el expediente de juicio de faltas número 765/1977, sobre la busca y detención del condenado Rafael Racero Duarte, mayor de edad, casado, hijo de Pedro y Teodora, natural de Tetuán y vecino de León, calle Peñalba número 17, para el cumplimiento de tres días de arresto menor por haber sido hecha efectiva todas las responsabilidades que al mismo le afectaban en referido expediente.

Y para que conste y su inserción en los Boletines Oficiales de esta provincia y la de León, expido el presente en Córdoba, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito número cuatro (Ilegible).—El Secretario (Ilegible). 471

De no acceder a lo solicitado por los Presidentes de las JJ.VV. de Bustillo de Cea, Galleguillos de Campos, Saelices del Río, San Pedro de Duñas y los Alcaldes de Galleguillos de Campos y Villamol y Presidentes de la Cámara Agraria de Galleguillos y Saelices del Río, sobre ejecución de obras para encauzamiento del río, ya que corresponde al Ministerio de Obras Públicas.

De no acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Camponataya, sobre ayuda económica para acondicionamiento de varios caminos.

De colocar dos señales indicativas en la zona escolar y otras dos indicativas de velocidad, en las localidades de Matachana, Castropodame y Calamocos.

De no acceder a la reparación del camino de Bariones de la Vega a la Carretera, solicitado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cimanes de la Vega.

De colocar cuatro señales indicativas de límite de velocidad en localidades del Municipio de Vegas del Condado, siempre que el Ayuntamiento abone la mitad del coste.

De ratificar acuerdos de los Organos de Gestión de los Servicios Hospitalarios, sobre prestación de Servicios Hospitalarios a los asegurados con la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo.

De prorrogar por una temporada más, que finaliza el 1.º de mayo de 1980, la concesión de explotación del servicio del Albergue de Leitariegos, a la Sociedad Deportiva Peña Rubia, en iguales condiciones que en la del año anterior.

De no aceptar la donación de la Junta Vecinal de Puebla de Lillo, de la Torre existente en tal localidad.

De ejecutar urgentemente las obras de alcantarillado de la Urba-

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 6 de febrero de 1980.

5846

—Certificación final y de liquidación de obras de "Abastecimiento de agua —2.ª fase— y alcantarillado en Santa Marina del Rey", por un total de 22.258.124,00 pesetas, de las que 1.124.739,00 pesetas corresponden a ampliaciones de obras, correspondiendo la certificación final, 1.773.493,00 pesetas, de las que son de cuenta de la Diputación por subvención estatal, 217.956,00 pesetas y el resto de cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación final de las obras de "Alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua en Verdiago", Municipio de Crémenes, y liquidación total de las mismas, por un total de 5.394.351,00 pesetas, comprendiendo la certificación final, 85.400,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento, 21.350,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 9, obras de "Urbanización del grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista, Barrio de Pinilla, en los Municipios de León y San Andrés del Rabanedo", segunda fase, por un total de 2.694.223,00 pesetas, siendo de cuenta de los Ayuntamientos citados, 1.077.689,00 pesetas.

—Certificación núm. 10, "Obras de urbanización y saneamiento del Grupo de Viviendas Hogar Nacional Sindicalista", 2.ª fase en León y San Andrés del Rabanedo, por un total de 2.566.413,00 pesetas, de las que abonarán los Ayuntamientos citados, 1.026.565,00 pesetas, el anterior Instituto Nacional de la Vivienda, 666.255,00 pesetas y el resto la Diputación.

—Certificación núm. 11 y final de las obras de la segunda fase de "Saneamiento y urbanización del grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista en León y San Andrés del Rabanedo", por un total de 4.520.825,00 pesetas, de las que abonarán los Ayuntamientos citados, 1.808.329,00 pesetas, el anterior Instituto Nacional de la Vivienda, 1.173.630,00 pesetas y el resto la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento y saneamiento en Solana de Fenar", Municipio de La Robla, por un total de pesetas 2.331.571,00, siendo de cuenta del citado Ayuntamiento, 1.515.521,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Santa Cruz del Sil", por un total de 1.207.393,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Páramo del Sil, 820.464,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Minuta de honorarios por redacción proyecto de obras de "Saneamiento en Busmavor", Municipio de Barjas, por un total de 26.192,00 pesetas.

—Minuta de honorarios por redacción proyecto obras de "Saneamiento en la localidad de Barjas", por 14.656,00 pesetas.

—Minuta de honorarios por redacción proyecto de obras de "Saneamiento de Barjas", por un total de 21.642,00 pesetas.

—Minuta de honorarios por redacción proyecto obras de "Saneamiento de la localidad de Busmavor", Municipio de Barjas, por un total de 18.069,00 pesetas.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación del camino de Sotillos por San Bartolomé a la carretera", por un total de pesetas 9.249.274,00.

—Certificación núm. 2, obras de "Reparación del camino de Valdesamario a Agrados de Ordás", por un total de 2.193.413,00 pesetas.

—Certificación núm. 4, obras de reparación del "Camino de Lillo del Bierzo a la Estación de Páramo del Sil", por un total de pesetas 1.405.665,00.

—Certificación núm. 2, obras de "Reparación del camino de Sotillos por San Bartolomé a la carretera", por un total de 6.412.895,00 pesetas.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación del puente sobre el río Eria en el camino de Castrocalbón a Pinilla", por un total de 2.578.836,00 pesetas.

—Factura de la Casa Linotype Máquinas Españolas, S.A.", por un total de 3.034.749,00 pesetas, suministrada a la Diputación.

—Factura por importe de 95.025,00 pesetas que carga la Diputación de Avila por asistencia quirúrgica en el Hospital de aquella Corporación.

De quedar enterado del movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, durante el mes de septiembre de 1979.

De declarar jubilado forzoso por cumplimiento de la edad a D. Florentino Blanco Mirantes, efectos día 28 diciembre 1979.

De crear la plaza de Viceinterventor de Fondos en la Plantilla de Funcionarios, que será cubierta por funcionario perteneciente al Cuerpo de Interventores.

De reconocer a los actuales funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Corporación o que lo estuvieron con posterioridad al día 1.º de julio de 1973, el derecho a la casa-habitación o indemnización sustitutiva.

De convocar oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de cuidadores en la plantilla de funcionarios de la Diputación, para el Colegio de Enseñanzas Especiales Fray Pedro Ponce de León.

De autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

De conceder la maquinaria solicitada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carracedelo, para obras de limpieza del colector.

De comunicar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Campazas, que solicita maquinaria para reparar la pavimentación de las calles, que solamente podrán ser cedidas en sábados y domingos.